



**Oficina de Desarrollo de  
las Telecomunicaciones (BDT)**

Ref.: Circular BDT/DNE/CYB/015

Ginebra, 13 de abril de 2026

A:

- las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT;
- el Estado de Palestina (Resolución 99 (Rev. Dubái, 2018))

**Asunto: Invitación a participar en la sexta edición del Índice de Ciberseguridad Global (ICGv6) y a nombrar un coordinador nacional**

Estimado Señor/Estimada Señora:

Me complace anunciarle el inicio de los trabajos sobre la sexta edición del Índice de Ciberseguridad Global de la UIT (ICGv6) y pedir a su país que nombre a un coordinador nacional para el proceso de recopilación de datos, que se prevé que tenga lugar de agosto a diciembre de 2026. Se ha previsto provisionalmente que el informe se publique a finales de 2027.

El Índice de Ciberseguridad Global de la UIT (ICG), que la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) puso en marcha en 2015, tiene el objetivo de evaluar el compromiso de los países con la ciberseguridad mediante medidas de índole jurídica, técnica, organizacional, de desarrollo de capacidades y de cooperación. A raíz del apoyo expresado por los Estados Miembros en la Resolución 45 de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT) celebrada en Bakú (Azerbaiyán) del 17 al 28 de noviembre de 2025, y de las ediciones previas del ICG, el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-D) va a lanzar la sexta edición del Índice.

La UIT seguirá aprovechando una amplia gama de conocimientos técnicos para seguir mejorando el cuestionario del ICG, entre otras cosas mediante el Grupo de Expertos sobre el ICG. Los Estados Miembros también recibirán una carta circular en la que los invitará a nombrar a un experto para el Grupo de Expertos sobre el Índice de Ciberseguridad Global.

Los nombramientos de los coordinadores, con inclusión del nombre y datos de contacto de las personas designadas, deberán transmitirse a [gci@itu.int](mailto:gci@itu.int) el **30 de junio de 2026** a más tardar. El coordinador coordinará las aportaciones nacionales y facilitará la finalización del cuestionario sobre el ICG.

Cuando comience la recopilación de datos, el equipo sobre ciberseguridad se pondrá en contacto con su coordinador asignado y facilitará instrucciones adicionales para acceder al cuestionario en línea. Se proporcionará información adicional al respecto en el sitio web del ICG. En el sitio web <https://www.itu.int/gci> se puede consultar más información sobre el ICG.

Le agradezco que usted o el coordinador de su país me haga llegar su respuesta a más tardar el **30 de junio de 2026**, a la dirección de correo electrónico [gci@itu.int](mailto:gci@itu.int). Si su país ya ha actualizado o confirmado el nombre de su coordinador desde el 1 de octubre de 2021, no necesita tomar ninguna medida adicional; el coordinador cuya designación sea más reciente se utilizará para las comunicaciones relativas al ICGv6.

El Sr. Orhan Osmani, Jefe de la División de Ciberseguridad ([Orhan.Osmani@itu.int](mailto:Orhan.Osmani@itu.int)), y las personas que trabajan sobre el ICG ([gci@itu.int](mailto:gci@itu.int)) permanecen a su disposición para responder a sus preguntas y ayudarán a su coordinador a contestar el Cuestionario del ICG.

Aprovecho esta oportunidad para transmitir mi agradecimiento a los Estados Miembros que contribuyeron a las ediciones anteriores del ICG, y también a los que han utilizado el Índice para fortalecer los esfuerzos en materia de ciberseguridad en los planos nacional y regional.

Espero con interés continuar nuestra colaboración.

Atentamente,

*(firmado)*

Cosmas Luckyson Zavazava  
Director

Anexo: Índice de Ciberseguridad Global de la UIT – Directrices para países



Programa de Ciberseguridad del UIT-D

Índice de Ciberseguridad Global – ICGv6

Directrices para países

Versión 1.0  
Enero de 2026

# Índice

	<b>Página</b>
Programa de Ciberseguridad del UIT-D .....	1
1     Introducción .....	5
1.1     Mandato y antecedentes .....	5
1.2     Función de los países en el ICGv6.....	5
2     Elaboración del Cuestionario del ICG .....	6
3     Grupo de Expertos sobre el ICG.....	6
3.1     Recomendaciones de ponderación .....	7
4     Invitaciones oficiales para los países y otros Miembros del UIT-D.....	7
4.1     Invitación oficial a los países para designar o confirmar el coordinador del ICGv6 .	7
4.2     Invitación oficial a los países y otros Miembros del UIT-D para designar expertos para el Grupo de Expertos sobre el ICG .....	8
5     Encuesta y recopilación de datos .....	8
6     Recopilación de datos primarios de los países que no participan en la encuesta.....	9
7     Verificación/validación y segunda verificación de las respuestas de los países .....	9
8     Puntuación y asignación de niveles .....	10
9     Elaboración y publicación del informe y actuaciones posteriores .....	10
Anexo A: Cronología .....	11

## 1 Introducción

---

En este documento se detallan los procesos pertinentes del Índice de Ciberseguridad Global (ICG) y la manera en la que los países pueden participar en ellos. Además, en él se facilitan esquemas de los procesos siguientes:

- elaboración del Cuestionario del ICGv6;
- consultas con expertos sobre metodología y ponderación;
- invitaciones oficiales a los coordinadores designados para el proceso de respuesta del ICG y los expertos en este ámbito;
- inicio de la encuesta y recopilación de datos;
- recopilación de datos primarios;
- verificación y validación;
- puntuación y asignación de niveles; y
- análisis y elaboración del informe.

En esta guía se incluye una cronología para garantizar que las respuestas de los países participantes sean claras y oportunas.

### 1.1 Mandato y antecedentes

La sexta edición del Índice de Ciberseguridad Global (ICG) sigue las recomendaciones de la Resolución 45 (Rev. Bakú, 2025) del UIT-D, en la que se define con claridad la labor realizada a través del ICG y se recomienda a la BDT que "considere los resultados del ICG a fin de orientar sus iniciativas relacionadas con la ciberseguridad, teniendo especialmente en cuenta las carencias identificadas a través del proceso del ICG".

La sexta edición del ICG sigue el marco general definido por los pilares de la Agenda sobre Ciberseguridad Global (Medidas legales, Medidas técnicas y de procedimiento, Estructuras institucionales, Creación de capacidades y Cooperación internacional) y por la Resolución 130 (Rev. Bucarest, 2022), en la que se invita a los Estados Miembros a "apoyar las iniciativas de la UIT sobre ciberseguridad, incluido el ICG y la plataforma mundial de resiliencia de las redes, con el fin de promover las estrategias nacionales y el intercambio de información acerca de los esfuerzos en todas las industrias y sectores".

A fin de fomentar una cultura mundial de la ciberseguridad y su integración en la base de las tecnologías de la información y la comunicación, el ICG ofrece una evaluación empírica de las capacidades de los países en materia de ciberseguridad y les permite detectar las deficiencias y las prioridades de mejora, con el objetivo de minimizar la marcada diferencia en el nivel de compromiso con la ciberseguridad que existe entre diferentes regiones de todo el mundo.

Se invita a todos los Estados Miembros de la UIT y al Estado de Palestina (en virtud de la Resolución 99 (Rev. Dubái, 2018)) a participar en el Índice de Ciberseguridad Global. En aras de la simplicidad, los Estados Miembros y el Estado de Palestina se denominarán colectivamente "países" a lo largo de este documento.

Se puede obtener información adicional sobre el ICG en el sitio web [itu.int/gci](https://itu.int/gci).

### 1.2 Función de los países en el ICGv6

Se han mejorado los procesos y la metodología del ICG por conducto de la labor de la Cuestión 3/2 de la Comisión de Estudio, el Grupo de Trabajo de Expertos sobre el ICG y los comentarios facilitados por los países participantes durante la recopilación y validación de puntos de datos relacionados con el Cuestionario del ICG. Así, mediante la creación de la presente guía, el equipo del ICG pretende aportar claridad respecto de los procesos del ICG y los plazos conexos.

Las actualizaciones para la sexta edición del Cuestionario del ICG se basan en las observaciones de los países, el Grupo por Correspondencia de la Comisión de Estudio 2/3, el Grupo de Expertos sobre la Ponderación del ICGv6 anterior y otras contribuciones de expertos.

## **2 Elaboración del Cuestionario del ICG**

---

Función de los países:

- Proporcionar comentarios constantes al equipo del ICG a fin de apoyar la mejora continua.
- 

En esta fase se precisan medidas específicas para poner en marcha cada nueva edición del ICG.

- a) El equipo del ICG de la UIT realiza un examen preliminar del cuestionario existente, para lo que crea, documenta e identifica los problemas y desafíos de las versiones anteriores del ICG. En cada edición, se revisa el cuestionario a fin de evitar las redundancias y reducir el tiempo necesario para la respuesta y validación.
- b) Se invita a los Estados Miembros a designar miembros para el Grupo de Expertos sobre el ICG, encargados de aportar sus conocimientos técnicos sobre componentes pertinentes del ICG.
- c) El proyecto de cuestionario se transmite al Grupo de Expertos sobre el ICG para observaciones.
- d) Tras revisar el cuestionario, se revisa el modelo de referencia (metodología). El modelo de referencia incorporará los debates y las recomendaciones del Grupo de Expertos del ICG y las aportaciones de expertos anteriores.
- e) El Cuestionario del ICG actual se publicará en el sitio web del ICG e incluirá:
  - o una guía para cumplimentar el cuestionario;
  - o el modelo de referencia revisado según un modelo basado en niveles;
  - o una carta del Director de la BDT invitando a los países a participar;
  - o una cronología de los procesos del ICG.

## **3 Grupo de Expertos sobre el ICG**

---

Función de los países:

- Nombrar a expertos que participarán en el Grupo de Expertos sobre el ICG.
- 

De conformidad con la Resolución 45 (Rev. Bakú, 2025) del UIT-D, las cuestiones relativas a la metodología, estructura, preguntas y ponderación del ICG seguirán apoyándose en el asesoramiento de un Grupo de Expertos sobre el ICG.

- a) A fin de garantizar la inclusión de todos los países, el Director de la BDT enviará una carta de invitación oficial en la que se solicitará a las Administraciones que designen uno o varios expertos en ámbitos de interés para los pilares del ICG, por ejemplo, expertos en medidas legales, técnicas y de procedimiento, institucionales, de creación de capacidades y de cooperación o expertos con conocimientos técnicos en creación de índices, ciencia de los datos e indicadores compuestos.
- b) Se invitará a los participantes del Grupo de Expertos de la edición anterior a asistir a las reuniones del actual Grupo de Expertos sobre el ICG. Se podría invitar a otros Miembros del UIT-D a presentar contribuciones y participar en esas reuniones.
- c) Se podrá solicitar a los expertos, en función de su conocimiento especializado y sus cualificaciones, que presenten aportaciones y participen en reuniones concretas del Grupo de Trabajo.

- d) Durante las reuniones del Grupo de Expertos sobre el ICG se examinarán los temas siguientes:
- 1) Metodología general del Índice.
  - 2) Metodología y cálculos de interés para la presentación y comunicación de datos de los grupos de países por niveles, clasificados en función de sus resultados en el ICG.
  - 3) Metodología y recomendaciones pertinentes sobre las ponderaciones que permiten calcular las puntuaciones del ICG.
- e) El Grupo de Expertos sobre el ICG no podrá ver ni modificar las respuestas o la puntuación de un país o grupo de países. Las recomendaciones se aplicarán a todos los países.

### 3.1 Recomendaciones de ponderación

El Grupo de Expertos sobre el ICG contribuirá a las recomendaciones de ponderación, en concreto mediante la elaboración de las recomendaciones de ponderación de cada pregunta, el cálculo del Índice y la interpretación de las puntuaciones.

- a) Para la ponderación, los países podrán nombrar a un experto a fin de realizar aportaciones a las ponderaciones en el ICG. Se pedirá a ese experto que facilite conocimientos técnicos exclusivamente sobre los pilares en los que tenga la pericia pertinente. Teniendo esto presente, los países podrán designar a cinco expertos como máximo, uno por cada pilar, con experiencia pertinente específica de las instituciones académicas, la sociedad civil, el sector privado o el Gobierno. Los expertos pueden realizar aportaciones a más de un pilar si tienen conocimientos técnicos pertinentes.
- b) Tras finalizar el plazo de presentación de las recomendaciones de ponderación, se promediarán aritméticamente y se refundirán las ponderaciones recomendadas para cada pregunta. Las recomendaciones de ponderación media consolidada se remitirán a los miembros del Grupo de Expertos y se publicarán en el sitio web del ICG.
- c) Cabe señalar que la ponderación se utilizará para calcular tanto las puntuaciones nacionales de los subindicadores, indicadores y pilares, como la puntuación global de cada país. A cada país se le asignará el nivel que le corresponda en función de las puntuaciones y los cálculos recomendados por el Grupo de Expertos.

## 4 Invitaciones oficiales para los países y otros Miembros del UIT-D

---

Función de los países:

- Designar al coordinador del ICG.
  - Coordinarse con otros organismos competentes para recopilar datos.
  - Coordinarse con el experto nacional del ICG (Grupo de Expertos sobre el ICG) (opcional).
- 

### 4.1 Invitación oficial a los países para designar o confirmar el coordinador del ICGv6

- a) A través de la Oficina del Director de la BDT o del correo electrónico del ICG, se envía una invitación a todas las Administraciones y representantes de los países, y se facilita una copia de la invitación a las misiones en los países y las Oficinas Regionales de la UIT. Se solicita a cada país que nombre a un coordinador o que confirme la continuación del coordinador existente, que será responsable de recopilar los datos y cumplimentar el Cuestionario del ICG.
  - o El coordinador es el principal punto de contacto para cualquier comunicación relacionada con el ICG. Puede coordinarse con sus miembros nominados en el Grupo de Expertos sobre el ICG.

- El coordinador designado debe poder coordinarse con todas las entidades gubernamentales y no gubernamentales competentes a fin de recopilar la información necesaria para responder con precisión al Cuestionario del ICG.
- Lo antes posible tras recibir el correo electrónico, se facilitará la información de contacto del coordinador designado al equipo del ICG de la UIT.
- Para el ICGv6, los países que han comunicado los datos de sus coordinadores durante los seis meses anteriores pueden optar por no responder al correo electrónico del Director; alternatively, pueden confirmar el nombramiento del coordinador.

#### **4.2 Invitación oficial a los países y otros Miembros del UIT-D para designar expertos para el Grupo de Expertos sobre el ICG**

- a) A través de la Oficina del Director de la BDT o del correo electrónico del ICG, se envía una invitación a todas las Administraciones de los países, y se facilita una copia de la invitación a las misiones en los países y las Oficinas Regionales de la UIT.
- b) Se recomienda que cada país designe expertos con conocimientos de interés, por ejemplo, sobre ciencia de los datos, ciberseguridad u otros ámbitos metodológicos o técnicos directamente relacionados. Un país podrá nombrar un experto por grupo de trabajo o varios expertos.
- c) Los nombramientos de los expertos deben ir acompañados de su información de contacto, especialización y, cuando corresponda, los pilares/ámbitos en los que deberá trabajar el experto.

### **5 Encuesta y recopilación de datos**

---

Función del coordinador nacional:

- Revisar las directrices y la cronología del ICGv6;
- Proporcionar las respuestas del cuestionario;
- Facilitar documentación de apoyo correcta o URL exactas para las respuestas del cuestionario;
- Puede solicitar la ayuda de un equipo del ICG durante el periodo de la encuesta.

- a) El coordinador recibirá un correo electrónico con información sobre cómo cumplimentar el Cuestionario del ICGv6, que incluye los datos de acceso a la plataforma de encuestas en línea y las instrucciones para hacerlo.
- b) El Cuestionario del ICGv6 estará disponible en inglés, árabe, chino, francés, español y ruso.
- c) Cuando se abra la plataforma de encuestas en línea para el Cuestionario del ICGv6, el coordinador tendrá que consultar las directrices del cuestionario para garantizar que las respuestas son precisas. Siempre que sea posible, las respuestas deben incluir documentación de apoyo o enlaces.
- d) El equipo del ICG está disponible para ayudar a los coordinadores durante el periodo de la encuesta.
- e) Los coordinadores deben enviar las respuestas del cuestionario a través de la plataforma de encuestas en línea antes del cierre de la encuesta, de manera que sea posible verificar y validar las respuestas y preparar el informe con tiempo suficiente.
  - Una vez presentado el cuestionario, el equipo del ICG comprobará que las respuestas proporcionadas y la documentación de apoyo son precisas.
  - Se enviarán recordatorios periódicos sobre el plazo límite del Cuestionario sobre el ICGv6 a los coordinadores.
- f) Las respuestas presentadas fuera de plazo a través de la plataforma del cuestionario se incorporarán a la siguiente edición del ICG.

## **6 Recopilación de datos primarios de los países que no participan en la encuesta**

---

Función del coordinador nacional:

- Validar los datos recopilados: aprobar o aportar pruebas, cuando proceda.

- 
- a) El equipo del ICG recopilará los datos de los países que no han respondido a la invitación oficial del Director de la BDT para designar un coordinador y con los que no se ha podido contactar, a través de las Oficinas Regionales de la UIT o por otros medios.
    - o La investigación documental se basará en información de libre acceso, publicada en sitios web gubernamentales y en las bases de datos disponibles de la UIT.
  - b) El cuestionario cumplimentado por la UIT se enviará al representante del país en la UIT para que se aprueben o modifiquen los datos recopilados.
    - o Es importante tener en cuenta que, posiblemente, el cuestionario cumplimentado por la UIT no tendrá toda la información necesaria, y se insta a los representantes nacionales a validar con atención los datos para garantizar su precisión.

## **7 Verificación/validación y segunda verificación de las respuestas de los países**

---

Función del coordinador nacional:

- Validar las respuestas verificadas: aprobar o modificar las respuestas.
- Considerar la posibilidad de reunirse con el equipo del ICG para resolver dudas y formular aclaraciones sobre la segunda verificación.
- El coordinador realiza la validación final.

- 
- a) Tras finalizar el plazo del cuestionario del ICG, el equipo del ICG verificará las respuestas del cuestionario. Las respuestas verificadas se devolverán a los coordinadores con miras a su aclaración, validación y aprobación.
  - b) Los coordinadores pueden aclarar o revisar sus respuestas durante el proceso de validación. Los coordinadores pueden aprobar o rechazar las validaciones del equipo del ICG proporcionando documentación auxiliar nueva.
  - c) Los coordinadores deben aprobar las respuestas verificadas durante las dos semanas posteriores a la notificación.
    - o Si no recibe las observaciones del coordinador designado en el plazo de dos semanas, el equipo del ICG realizará el análisis y el cálculo de las puntuaciones basándose en los datos verificados enviados al coordinador.
  - d) Durante el periodo posterior a la verificación, los países podrán reunirse con el equipo del ICG para ofrecer aclaraciones sobre las respuestas.

## **8 Puntuación y asignación de niveles**

---

Función de los países:

- Comprender el proceso de puntuación y distribución en niveles.
- 

- a) Una vez que el coordinador nacional haya validado el cuestionario verificado, o si no ha comunicado al ICG las modificaciones a las respuestas en un plazo de dos semanas, se puntuarán las respuestas del cuestionario y se utilizarán los datos para agrupar a los países en niveles. No se aceptarán los datos facilitados por los coordinadores durante el proceso de puntuación.

## **9 Elaboración y publicación del informe y actuaciones posteriores**

---

Función de los países:

- Comprender el proceso de elaboración del informe.
- 

- a) El equipo del ICG generará un informe en el que se resumen las tendencias y medidas principales. Se incluirán las evaluaciones de los países, teniendo en consideración las recomendaciones del Grupo de Expertos sobre el ICG acerca de los niveles y las presentaciones.
- b) El informe del ICG se remite al servicio editorial de la BDT para verificar su coherencia con las normas y directrices de publicación de la UIT.
- c) La presentación pública del informe se realizará durante un acto organizado por el equipo del ICG.

Se recabarán comentarios sobre el proceso del ICGv6, que se utilizarán para mejorar las ediciones futuras del ICG.

**Anexo A: Cronología**

\*Nota: las fechas están sujetas a modificación. Para conocer las fechas más exactas, consulte el sitio web del ICG [www.itu.int/gci](http://www.itu.int/gci).

Procesos	Actividades generales del ICG	Medidas nacionales	Fecha de inicio*	Fecha de finalización*
Invitaciones oficiales a los países y otros Miembros del UIT-D			Marzo de 2026	Publicación del informe pendiente
	1) Invitación oficial a los países para designar o confirmar el coordinador.		Marzo de 2026	30 de junio de 2026
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia a los coordinadores.</li> <li>• Registro de los coordinadores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Nombrar o confirmar al coordinador del ICG.</li> <li><input type="checkbox"/> Coordinarse con otros organismos competentes para recopilar datos.</li> </ul>		
	2) Invitación oficial a los países y otros Miembros del UIT-D para designar expertos para el Grupo de Expertos sobre el ICG.	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Nombrar a los expertos que participarán en el Grupo de Expertos sobre el ICG.</li> </ul>	Marzo de 2026	Abril de 2026

Encuesta y recopilación de datos			Agosto de 2026	Diciembre de 2026
Plataforma de encuestas en línea	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de las versiones traducidas del cuestionario.</li> <li>• Publicación del cuestionario en el sitio web del ICG en los seis idiomas de las Naciones Unidas.</li> <li>• Disponibilidad del equipo del ICG para resolver dudas.</li> <li>• Envío de recordatorios sobre el cuestionario a los Estados Miembros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Revisar las directrices y la cronología.</li> <li><input type="checkbox"/> Proporcionar las respuestas del cuestionario.</li> <li><input type="checkbox"/> Facilitar documentación de apoyo correcta o URL exactas.</li> <li><input type="checkbox"/> Puede solicitar la ayuda del equipo del ICG durante el periodo de la encuesta.</li> </ul>		
Recopilación de datos primarios			Agosto de 2026	Noviembre de 2026
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recopilación, por el equipo del ICG, de los datos de los países que no han respondido a la invitación a participar en la encuesta.</li> <li>• Recopilación de datos procedentes de información disponible públicamente y del repositorio de la UIT.</li> <li>• Envío del proyecto de cuestionario a los coordinadores con miras a su revisión.</li> <li>• Mejora de la precisión por parte de los coordinadores y devolución del proyecto de cuestionario.</li> <li>• Envío del proyecto de cuestionario corregido a todos los coordinadores con miras a su aprobación final.</li> <li>• Utilización del cuestionario final validado y aprobado para el análisis, la puntuación y la distribución en niveles.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Validar los datos recopilados: aprobar o aportar pruebas, cuando proceda.</li> </ul>		

Verificación y validación		Agosto de 2026	Junio de 2027
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cierre del cuestionario.</li> <li>• Verificación de los datos por los responsables de la validación de los datos y devolución a los coordinadores nacionales con miras a la presentación de modificaciones o a la aprobación (puede comenzar en cuanto los coordinadores envían las respuestas).</li> <li>• Detección de las respuestas en blanco, determinación de la documentación de apoyo y los enlaces, etc.</li> <li>• Envío del proyecto de cuestionario corregido a todos los coordinadores con miras a su aprobación final.</li> <li>• Utilización del cuestionario final validado y aprobado para el análisis, la puntuación y la distribución en niveles.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>□ Validar las respuestas verificadas: aprobar o modificar las respuestas proporcionando respuestas precisas cuando sea necesario.</li> <li>□ Considerar la posibilidad de reunirse con el equipo del ICG para resolver dudas y formular aclaraciones sobre la segunda verificación.</li> </ul>		
<p>Segunda verificación y aprobación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificación adicional por el equipo del ICG de los datos adicionales proporcionados por los países.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>□ El coordinador realiza la validación final.</li> </ul>		
<b>Publicación del informe</b>		Provisionalmente, finales de 2027	Provisionalmente, finales de 2027